DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.570 | Martes 6 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2326368

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,74	1,0000
CORONA CHECA	36,33	21,9560
CORONA DANESA	114,74	6,9524
CORONA NORUEGA	72,31	11,0326
CORONA SUECA	73,53	10,8497
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,25	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	528,02	1,5108
DÓLAR CANADIENSE	593,82	1,3434
DÓLAR DE SINGAPUR	591,18	1,3494
DÓLAR NEOZELANDÉS	484,59	1,6462
EURO	854,66	0,9334
FRANCO SUIZO	881,09	0,9054
LIBRA ESTERLINA	991,72	0,8044
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	213,37	3,7387
RINGGIT MALAYO	174,39	4,5745
RIYAL CATARÍ	218,77	3,6465
RIYAL SAUDÍ	212,73	3,7500
WON COREANO	0,61	1308,1100
YEN JAPONÉS	5,71	139,6614
YUAN	112,10	7,1163
ZLOTY POLACO	191,10	4,1744
DEG	1059,56	0,7529

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl